

Tegucigalpa, M.D.C.,
10 de Enero de 2022

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-01-2022**, se le informa que durante el mes de Diciembre de 2021, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos, Reglamentos ni Circulares institucionales.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERON
Secretario General



NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos, Reglamentos ni Circulares institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los diez (10) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).


Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**
Secretario General

